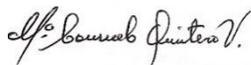


CONSTANCIA. Manizales Caldas, 12 de enero de 2022. Paso a Despacho de la señora Juez para resolver, informándole que a la fecha la parte demandante no ha dado cumplimiento al requerimiento ordenado en auto del 25 de Octubre de 2021.

Igualmente le informo que mediante llamada telefónica realizada el día de hoy a la solicitante OLIVA ROA SUAREZ (cel. 4138420291) le expliqué todo lo dispuesto en la Ley 1996 de 2019 respecto a la prohibición del trámite de interdicción y a la adecuación del trámite en auto del 15-10-2021. También le indiqué sobre el requerimiento que se iba a disponer en el día de hoy, y que debía si era de su interés conseguir abogado o acudir a la Defensoría para que continuara con el proceso, asimismo le informe dada la virtualidad, que debía consultar el proceso en los estados electrónicos de la página de la rama judicial.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, enero trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17001-31-10-006-2019-00043-00 (Adj. Apoyo).

ASUNTO

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que aún no se ha dado cumplimiento al requerimiento ordenado en auto del 25 de octubre de 2021, por medio del cual se levanto la suspensión del proceso y se ADECUÓ la demanda (de interdicción instaurada antes de la promulgación de la ley 1996 de 2019), promovida por la señora OLIVA ROA SUAREZ al trámite de ADJUDICACIÓN DE APOYO en favor del mayor de edad GERMÁN ANDRÉS GALLEGO ROA, dispone el despacho:

REQUERIR a la parte demandante a fin de que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este auto por estado (Artículo 317 del Código General del Proceso) manifieste su interés de continuar con el proceso, confiera poder o solicite

apoderado de oficio para que se ACATE cada uno de los puntos requeridos en providencia del 25-10-2021.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 003 el 14 de enero de 2022.</p> <p><i>Ilona Mora G.</i> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
